

ORD. ALC. : N° 219.7

ANT. : Solicitud de acceso a la información código N°
MU191T0001687

MAT. : Responde Solicitud de Acceso a la Información N°
MU191T0001687

OSORNO, 15 FEB 2021

DE: JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE COMUNA DE OSORNO

A : SEÑOR
MATÍAS IGNACIO MEZA GUARDA

Junto con saludarle y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285", le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información, ingresada bajo el código MU191T0001687, y que señala textualmente lo siguiente:

"Para que conforme al derecho de acceso a la información pública la ilustre municipalidad de Osorno otorgue acceso y copia a los documentos cualquiera sea su formato o soporte y que obre en su poder o, según sea el caso, el link de la información en la web de transparencia activa de la entidad desde 2012 a la fecha:

- 1) Que informe si se ha determinado mediante ordenanza las zonas de bienes municipales o bienes nacionales de uso público que administran donde preferentemente se tendrá derecho uso para el emplazamiento de torres de soporte de antenas radiantes de telecomunicaciones de más de 12 metros. En caso afirmativo, otorgar copia de aquella;
- 2) Que informe por el DOM el total de autorizaciones de instalación de soporte de antenas radiantes de telecomunicaciones otorgados a la fecha. Otorgar copia de cada una de ellas;
- 3) Que informe por el DOM el total de autorizaciones de instalación de soporte de antenas radiantes de telecomunicaciones otorgados en zonas de instalación preferente (bienes municipales/nacionales de uso público) a la fecha. En caso afirmativo otorgar copia de cada una de ellas;
- 4) Que informe por el DOM el total de autorizaciones de instalación de soporte de antenas radiantes de telecomunicaciones otorgados en zonas de riesgo a la fecha. En caso afirmativo otorgar copia de cada una de ellas; y
- 5) Que se informe por el DOM el total de autorizaciones de instalación de soporte de antenas radiantes de telecomunicaciones otorgados en áreas de protección a la fecha. En caso afirmativo otorgar copia de cada una de ellas.

Saludos cordiales y desde ya gracias.
Matías Meza".

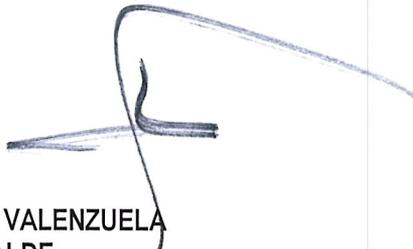
Al respecto, le informamos que una vez analizados sus requerimientos, estos fueron derivados a la Dirección de Obras Municipales, unidad desde donde su director (S) don Eugenio Salinas Parmegiani ha remitido lo solicitado mediante el ORD. DOM. URB. N° 122 de fecha 09 de febrero del 2021, el cual adjuntamos al presente.

En relación a lo señalado en el punto N° 2 del ORD. DOM. URB. N° 122 y frente a la no entrega de aquella información, este servicio se ampara en el artículo 21 N° 1 letra c). Lo anterior, debido a que al no mantener sistematizada la información requerida, ubicarla significaría distraer indebidamente a los funcionarios de la Dirección de obras municipales en el cumplimiento de sus labores habituales.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.




JAIME BERTÍN VALENZUELA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO


JBV/NRS/EBG/NBV.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.

 DOC 1246764

